

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 033

Castro, 16 de Enero de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 19.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los Memorándum N°2 de fecha 16.01.2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Juzgado de Policía Local, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Winston Aravena Gaete,** , Profesional Grado 8º EMR., para trasladarse a la Ciudad de Santiago, a contar del día 24, 25 y 26 de Enero de 2019, con motivo de convocatoria del instituto de Jueces y Secretarios de Policía Local.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 24 y 25 de Enero de 2019 y por un 40% el día 26 de Enero de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"